



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

PLAN ESTRATÉGICO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2025

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
GERENTE GENERAL

LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Página 1 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

1. GENERALIDADES INSTITUCIONALES

1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, encargada de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, creada mediante Acuerdo No. 032 de 1996 y regida por los estatutos adoptados bajo Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 04 de junio de 2004, de conformidad a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

El Presente Plan estratégico está constituido por los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su Dimensión de Talento Humano, priorizando algunos de los principios básicos como son:

- Orientación a resultados
- Articulación institucional
- Excelencia y calidad
- Toma de decisiones basada en evidencias
- Aprendizaje e innovación
- Enaltecimiento al servidor público
- Compromiso
- Mejoramiento continuo

1.2 MISIÓN:

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana, y en la zona rural el servicio de aseo. Además del servicio complementario de análisis de aguas a diferentes municipios, acueductos veredales y particulares, buscando siempre entregar un servicio oportuno, continuo y de calidad que contribuya con la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social en pro de una mejor calidad de vida de nuestros empleados y usuarios.

1.3 VISIÓN

Proyectar a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P como una de las empresas líderes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el departamento de Antioquia, reconocida por sus buenas prácticas, sentido de pertenencia de sus empleados e innovación en sus procesos. Además de realizar la inversión en

Página 2 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

proyectos estratégicos que posibiliten el crecimiento y desarrollo del municipio de La Ceja de manera sostenible. Buscando siempre la satisfacción permanente de nuestros empleados y usuarios.

1.4 VALORES ORGANIZACIONALES

SERVICIO
RESPETO
HONESTIDAD
RESPONSABILIDAD
CALIDAD
DILIGENCIA
JUSTICIA
PRODUCTIVIDAD
COMPROMISO
AUSTERIDAD
COMUNICACIÓN
TRANSPARENCIA
CELERIDAD
EMPATÍA

1.5 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. desarrollará acciones encaminadas a elevar los estándares de calidad, proporcionando los recursos necesarios para desarrollar los procesos, proyectos y actividades enmarcadas en su objeto misional de manera eficiente, cumpliendo la normatividad legal a través del SIG, implementando acciones que permitan garantizar las mejores condiciones laborales y de bienestar de todos sus empleados. Así como generar conciencia y acciones en la mitigación de impactos ambientales y el uso racional y eficiente de los recursos naturales, bajo los parámetros de responsabilidad social empresarial, mejorando las condiciones de nuestro entorno que contribuyan a la satisfacción permanente de nuestros usuarios.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. cumplirá la normatividad legal aplicable vigente a través del SIG, mediante actividades que permitan la identificación de peligros asociados a las labores, a través de la observación directa y participación de los colaboradores, para gestionar su eliminación, mitigación, control o



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

sustitución, reduciendo así la explotación a riesgos potenciales, garantizando mejores condiciones laborales que conlleven al bienestar integral de todos nuestros empleados.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. implementará acciones orientadas a la protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, generando conciencia en el uso racional y eficiente de los recursos naturales para la mitigación de impactos ambientales, bajo los parámetros de responsabilidad social empresarial.

2. LINEAMIENTOS NORMATIVOS

Las unidades de personal formularán los planes y programas para lograr los objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta las necesidades y lineamientos de la función pública. Por lo anterior, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. adopta para la vigencia 2025, el Plan Estratégico de Talento Humano, bajo el siguiente marco normativo:

REFERENTE NORMATIVO	TEMÁTICA
Política Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias Laborales	Establece lineamientos pedagógicos para el desarrollo de los Planes Institucionales de capacitación desde el enfoque de competencias laborales.
Constitución Política de Colombia 1991, Art. 53	Contempla la capacitación y el adiestramiento como principio mínimo fundamental en el trabajo.
Decreto Ley 1567 de 1998	Establece el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
Ley 489 de 1998	Establece el Plan Nacional de Capacitación como uno de los pilares sobre los que se cimienta el Sistema de Desarrollo Administrativo.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Ley 909 de 2004 Art. 36	Establece que el objetivo de la capacitación debe ser el desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias para posibilitar el desarrollo profesional de los trabajadores y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
Decreto 4110 de 2004; NTCGP 1000: última versión, numeral 6.2 Talento Humano	Competencia de los servidores públicos basada en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas para asegurar la conformidad de los requisitos del producto y/o servicio.
Ley 1010 del 23 de enero 2006, modificada por la Ley 2209 de 2022	Medias para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos sen el marco de las relaciones de trabajo. Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
Ley 1064 del 26 Julio de 2006 y sus decretos reglamentarios	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, establecida como educación no formal en la Ley general de educación.
Ley 1221 del 16 de Julio de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.
Circular Externa DAFP No. 100- 010 del 21 de noviembre de 2014	Orientaciones en materia de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos.
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

	Pública.
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el Territorio Nacional.
Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Define los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Se actualice el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público 2017 – 2027.
Decreto 894 de 2017, Modificar el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998 el cual quedará así: "g) Profesionalización del servidor público	Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Ley 1857 del 26 de Julio de 2017	Por medio de la cual se crea la ley de protección integral a la familia, para adicionar y complementar las medidas de protección.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
Decreto 648 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
Circular 012 de 2017 del DAFP	Lineamientos sobre igualdad y protección a la mujer.
Código de Integridad del Servidor Público 2017	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Decreto 051 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.
Decreto 1299 de 2018	Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
Decreto 816 de 2018	Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015 en relación con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Resolución 3546 de 2018	Regula las practicas laborales
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2094 de 2021	Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2013 de 2019	Por el cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

	publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Resolución 04 de 2020	Por el cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación
Circular Externa Función Pública No. 100- 001 del 13 de enero de 2025	Formulación y publicación del Plan Estratégico del Talento Humano

3. GENERALIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO

La metodología utilizada para la conformación del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del año 2025 corresponde a los lineamientos establecidos en el -DAFP, articulada a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la planeación de la Gestión del Talento Humano.

De acuerdo con lo anterior, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. tiene los siguientes lineamientos:

1. Articulación de la planeación del recurso humano a la planeación organizacional
2. Gestión integral del Talento Humano

4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO:

4.1 MISIÓN

La Dirección Administrativa de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., fortalecerá las condiciones laborales mediante el Programa de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo y desarrollo del conocimiento, generando condiciones de vida laboral adecuadas.

4.2 VISIÓN

La Dirección Administrativa contará con un personal competente, idóneo, ético y eficaz en el desarrollo de los planes y proyectos, realizando una gestión efectiva enfocada al desarrollo integral de los servidores públicos.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

4.3 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Talento Humano de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, mediante la implementación de planes y políticas, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos en el ciclo de vida laboral, fomentando la calidad en la prestación del servicio, en concordancia con la estrategia institucional de la Entidad.

4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, para un óptimo rendimiento.
- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida y desempeño laboral de los servidores públicos de la Entidad, generando estrategias de reconocimiento, actividades de esparcimiento e integración familiar implementando herramientas tecnológicas, que fomenten el desarrollo integral y satisfagan las necesidades de los servidores durante el ciclo de vida laboral.
- Implementar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el control y reducción de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de los servidores públicos, contratistas y pasantes.
- Implementar estrategias de previsión de empleos, con el fin de contar con un plan de acción oportuno que permita evidenciar las necesidades de la planta acorde a las novedades que se presenten durante la vigencia, evitando de esta manera que se altere el normal funcionamiento de la Entidad.
- Establecer acciones que fortalezcan en los colaboradores los valores institucionales en el quehacer diario.
- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., a través de actividades que satisfagan sus necesidades.

5. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO 2025

- El Plan Estratégico del Talento Humano, se desarrolla a través del ciclo de vida del servidor público: ingreso, permanencia y retiro, integrando los elementos que conforman la primera dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Página 9 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

- A continuación, se describe cada uno de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH.

5.1 PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

- Reportar el estado de la planta de personal con el fin de identificar las necesidades de la planta, así como velar por la vinculación de personal idóneo, con las competencias, los conocimientos y la vocación de servicio para articular su desempeño con los objetivos institucionales.

5.2 PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., a través de programas que fomenten el desarrollo integral, el esparcimiento, la integración familiar y se incluirán actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

5.3 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC

Contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., a través de lo identificado en la detección de necesidades de capacitación por dependencia.

5.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mantener el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, el cual cuenta con programas y actividades encaminados a generar ambientes de trabajo seguros y saludables.

Se establecerán disposiciones definiendo responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

De esta manera, se implementarán programas de:

- ✓ Sistema de vigilancia epidemiológica (biológico, biomecánico y psicosocial)
- ✓ Intervención de los riesgos prioritarios (IPVR – Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos), caracterización y seguimiento a elementos de protección personal.

Página 10 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

- ✓ Programas enfocados a los peligros y riesgos (Alturas y confinados, sustancias químicas, PEVS).
- ✓ Promoción y prevención (Exámenes médicos ocupacionales, seguimiento a recomendaciones médicas, tamizajes, vacunación).
- ✓ Preparación y respuesta antes emergencias.
- ✓ Grupos de apoyo interno (COPASST)

Con el objetivo de crear en los servidores una cultura tanto de bienestar como de seguridad y salud en el trabajo basados en el autocuidado y la autoprotección.

5.5 ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA

Dar cumplimiento a los lineamientos para pago de nómina, seguridad social y parafiscales de la planta.

5.6 ARCHIVO DE HISTORIAS LABORALES

Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación para la conservación de las historias laborales y mantener actualizados los expedientes.

5.7 SIGEP

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, es la fuente primaria confiable para obtener información sobre el Talento Humano.

Se promoverá el cumplimiento por parte de los servidores de sus deberes en cuanto al manejo y actualización de su información en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP (Hoja de vida y declaración de bienes y rentas), se registrará cada servidor público y contratista, antes de su vinculación con la entidad o antes de firmar el contrato de prestación de servicios.

5.8 PQRSD

Mejorar la calidad de información y los tiempos de respuesta tanto de las PQRSD como de los diferentes informes presentados a las dependencias que lo requieran y a los entes de control a través de las auditorias y planes de mejoramiento.

Página 11 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

5.9 SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Gestionar los permisos, encargos, traslados, reubicaciones, asignación de funciones, vacaciones, licencias, entre otros.

5.10 PROCEDIMIENTO DE RETIRO

Los procesos de desvinculación estarán orientados a brindar apoyo socio laboral y emocional a las personas que se desvinculan por pensión.

La Dirección Administrativa, enfocará su estrategia en brindar las herramientas necesarias que permitan a los servidores públicos de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. próximos a pensionarse, prepararse para el cambio de empleado al de pensionado.

Para el retiro por pensión, la Dirección Administrativa desarrolla un programa de prepensionados, en el que se efectúan talleres que tienen como objetivo preparar a esta población, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que faciliten asumir el retiro de la vida laboral.

Así como mecanismo para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la entidad a quienes continúan vinculados.

6. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La Dirección Administrativa continuará con la implementación de la política de integridad conforme con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG incluyendo actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades de los funcionarios públicos, para generar un cambio cultural orientado a garantizar la moralidad, la ética y la responsabilidad en el ejercicio del servicio público.

7. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Desarrollar e implementar mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores públicos que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados, como parte del proceso de transferencia del conocimiento.

Página 12 | 14



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

8. ARTICULACIÓN RUTAS DE CREACION DE VALOR

Para la creación de valor público, la gestión estratégica de Talento Humano se enmarcará en las rutas de creación de valor para las dos políticas de responsabilidad de Talento Humano: Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad.

Para operativizar el Plan Estratégico de Talento Humano y la política del MIPG definen las rutas de creación de valor las cuales según del modelo si una entidad implementa acciones efectivas en todas las rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Los mecanismos desarrollados para evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano serán los siguientes:

Mecanismos de evaluación	Periodicidad	Responsable
Cronograma Gestión Estratégica de Talento Humano	Anual	Directora Administrativa
FURAG II	Fechas Establecidas - DAFP	Dirección de Planeación Estratégica / Dirección Administrativa
Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP II	Anual	Directora Administrativa

9. CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN 2025

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el DAFP nuestro Plan Estratégico de Talento Humano para el presente año del 2025 tiene los siguientes componentes teniendo en cuenta las 3 etapas en las cuales debe desarrollarse las acciones y las estrategias ya enunciadas:

- Ingreso
- Permanencia
- Retiro



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

En el Plan de Acción, se describen las actividades y las acciones mediante las cuales se les realizará seguimiento semestral al Plan Estratégico de Talento Humano.

LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co